

Asociación Mutua Benéfica de Aviación Civil:

García Rojas, Matías. Ana Belén, 2. 29631 Arroyo de la Miel (Málaga). 22 de noviembre de 1999. 1 de junio de 1993.

Hernández Redondo, Carlos. Buganvilla, 6, portal 5. 28036 Madrid. 20 de septiembre de 1999. 1 de abril de 1993.

Pérez Albert, Francisco. Ferrandiz, 17. 29012 Málaga. 20 de septiembre de 1999. 1 de mayo de 1993.

González Galindo, Jorge Luis. Urbanización Cercado Mesa Villas Parque, 1. 38205 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). 20 de septiembre de 1999. 1 de julio de 1991.

González Quiñones, Blas. Concejal Fernández Ramudo, 2. 29014 Málaga. 20 de septiembre de 1999. 1 de mayo de 1993.

Salvador López, Manuel. Santiago Rusiñol, 21. 08810 Sant Pere de Ribes (Barcelona). 20 de septiembre de 1999. 1 de mayo de 1993.

Sanz Ciruelo, Benjamín. Patoja, 5. 28002 Madrid. 10 de noviembre de 1999. 1 de junio de 1993.

Solano Revuelta, Carmen. Daniel Balaciart, 8-60. 46020 Valencia. 3 de noviembre de 1999. 1 de marzo de 1991.

Jiménez Bosque, Carlos. Príncipe de Vergara, 109-A, piso 4.º B. 28002 Madrid. 20 de septiembre de 1999. 1 de abril de 1993.

García Ortiz, Manuel. Doctor Oloris, 2 duplicado, piso 14 A. 18012 Granada. 20 de septiembre de 1999. 1 de julio de 1989.

Madrid, 19 de enero de 2000.—El Director general, José María García Oyaregui.—3.417.

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación del proyecto de ejecución.

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y conforme a lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización de la modificación de la línea eléctrica de alta tensión, a 13,2 KV, circunvalación Castejón, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle de Roncesvalles, 7, de Pamplona.

b) Municipio de emplazamiento: Castejón (Navarra).

c) Finalidad: Variante necesaria para la construcción del polígono industrial de Castejón.

d) Características principales: Línea subterránea de 550 + 250 metros de longitud.

Cable subterráneo DH-Z1 de 12/20 KV, de 3 (1 × 240 milímetros cuadrados) de aluminio.

Canalización subterránea bajo tubo de PVC recubierto de hormigón.

e) Presupuesto aproximado: 6.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Área de Industria y Energía, Parque de Tomás Caballero, número 1, 5.ª planta, de Pamplona, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas, por triplicado y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 19 de enero de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capiellas.—4.669.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles referente anuncio ordinario de concurso restringido para la contratación de los servicios de recogida y transporte de fondos en estaciones y dependencias de RENFE. Expediente 2.0/0842.0001/3-0000.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 2 de febrero de 2000, se publicó anuncio de convocatoria del concurso indicado, habiéndose producido el siguiente error que procede a subsanar:

1. En el apartado 7 del punto 7. Requisitos específicos del contratista, dice: «... la cantidad de 2.000.000 de pesetas en el último ejercicio económico ...», debe decir: «... la cantidad de 2.000 millones de pesetas (2.000.000.000) en el último ejercicio económico ...».

Madrid, 3 de febrero de 2000.—El Director de Compras Central.—5.610.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Resolución del Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco sobre expediente disciplinario.

Don Enrique Alamillo Gascón, Médico Inspector del Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, Instructor del expediente disciplinario que se sigue a don Óscar Frias Murillo, con destino laboral en la comarca Gipuzkoa Este de Osakidetza, Servicio Vasco de Salud, y en situación de paradero desconocido,

Hago saber: Que por el presente edicto, se emplaza a don Óscar Frias Murillo, Médico de Medicina general, con destino en San Sebastián, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio lo tuvo en calle San Sebastián, número 23, 2.º C, de Rentería (Gipuzkoa), para que en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca ante este órgano instructor, sito en el Ambulatorio de Gros, avenida Navarra, número 14, 20013 San Sebastián, en la séptima planta (Secretaría de expediente: Doña María Ángeles Ibáñez Fernández), para recoger la propuesta de resolución correspondiente al procedimiento en curso, apercibiéndole de que de no presentarse a este requerimiento, se seguirán las subsiguientes actuaciones, de acuerdo con la legislación vigente.

San Sebastián, 25 de enero de 2000.—El Instructor del expediente, Enrique Alamillo Gascón.—4.335.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el edicto por el cual se hace pública la resolución como mineral natural del agua de la captación denominada «Augusta», situada en el término municipal de Les Valls de Valira.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.4 de la Ley de Minas, se publica anexa la Resolución

del expediente de declaración como mineral natural del agua de la captación denominada «Augusta».

Anexo

«Resolución sobre el expediente 97/13 de declaración de la condición mineral natural del agua «Augusta», en el término municipal de Les Valls de Valira.

Hechos

1. En fecha 17 de diciembre de 1996, la empresa «Augusta Pirineus, Sociedad Anónima», propietaria de la finca ubicada en el término municipal de Les Valls de Valira (Alt Urgell), donde se encuentra el pozo conocido como «Augusta», identificado por las coordenadas UTM X=381.925, Y=4.690.925, presentó en la Sección de Minas de la Delegación Territorial de Lleida del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, solicitud de declaración de la condición de mineral natural de las aguas que brotan.

2. En fecha 13 de marzo de 1997 se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.350, el anuncio sobre la iniciación del expediente de declaración de la condición de mineral natural de la mencionada agua.

3. En fecha 7 de mayo de 1997, la empresa interesada manifiesta que el agua que se quiere declarar como mineral natural es la del pozo determinado por las coordenadas UTM X=381.925, Y=4.690.925, Z=768. A la misma vez aclara que el agua que se pretende clasificar se denomina «Augusta» y no «Quera-2».

4. En fecha 5 de junio de 1997, de acuerdo con lo que establece el artículo 39.3 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se solicita informe a la Dirección General de la Salud Pública del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, para la clasificación como mineral natural de la mencionada agua. En la misma fecha se solicita informe a la Junta de Aguas del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, de acuerdo con aquello que establece el artículo 4.4 del Decreto 307/1994, de 16 de noviembre, a los efectos de lo que prevé el artículo 1.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

5. En fecha 29 de julio de 1997 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» número 180 el anuncio sobre la iniciación del expediente de declaración de la condición mineral natural de la mencionada agua.

6. Habiendo cumplido los trámites reglamentarios establecidos, y habiendo recibido el informe favorable del ITGE, según el anexo I del Real Decreto 1164/1999, de 22 de julio, por el cual se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la declaración, circulación y comercio de aguas de bebida envasada, en fecha 29 de septiembre de 1997, el Servicio de Poniente de la Junta de Aguas emite informe favorable para la declaración del agua como mineral natural. En fecha 1 de octubre de 1997, la Dirección General de la Salud Pública informa desfavorablemente, por haber detectado en los análisis la presencia de salmonela spp en 100 mililitros, incumpliendo, por tanto, los requisitos exigibles para las aguas envasadas (anexo I del Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio).

7. En fecha 28 de octubre de 1997, la empresa interesada presenta alegaciones al informe del ITGE y al informe sobre los análisis realizados por la Dirección General de la Salud Pública necesarios para iniciar la clasificación, y solicita una nueva toma de muestras y los correspondientes análisis.

8. En fecha 4 de noviembre de 1997 se solicita a la Dirección General de la Salud Pública nuevo informe para la clasificación como mineral natural del agua.

9. En fecha 27 de enero de 1998, la Delegación Territorial de Lleida del Departamento de Sanidad y Seguridad Social efectúa una nueva toma de muestras.